

ADENDA 1

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2020-39

Mediante la presente adenda se modifica el documento de condiciones de la SPVA 2020-39, cuyo objeto es “PROVEER UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EN MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), COMO CANALES DE APOYO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA ASOCIADA AL COVID-19”

Se modifica el numeral 6.2.1, se resaltan los cambios en color rojo:

6.2.1 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia específica, adquirida dentro de los últimos **seis (6)** años contados a partir del cierre de la presente contratación, en la ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y/o alcance haya sido proveer una solución integral de herramientas tecnológicas en modalidad de software como servicio (SaaS) que contenga canales virtuales tales como Voice Bot, IVR, WhatsApp, Chat Bot, entre otros.

El valor de cada uno de los contratos deberá corresponder a mínimo 340 SMMLV.

La acreditación de la experiencia se hará mediante la presentación de certificaciones expedidas por las entidades y/o empresas contratantes, en papel membrete oficial de las mismas y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante.
- Contratista.
- Objeto.
- Alcance.
- Valor.
- Fecha de Inicio.
- Datos de Contacto del Contratante.

Medellín, Diecisiete (17) de julio de 2020



